



1^{er} sindicato en Correos

**TÚ SINDICATO
FUERZA**

NUEVOS PASOS HACIA LA SUPRESIÓN TURNO SÁBADOS

ENVIADO EL BORRADOR DEL REAL DECRETO HACIA EL CONSEJO DE ESTADO, CCOO DEMANDA INICIATIVAS INMEDIATAS PARA LOGRAR LA SUPRESIÓN EN EL 1ER CUATRIMESTRE DE 2020

Tras años de reivindicación, el Acuerdo Plurianual 2018-2020, abrió el camino para la supresión definitiva de la obligatoriedad del trabajo en sábados en Correos, como un **DERECHO para todos los colectivos y puestos de trabajo**.

Superada la demora provocada por las Elecciones Generales (10 de noviembre) y por el retraso en la constitución del nuevo Gobierno, en la **reunión del 16 de diciembre de 2019**, la empresa se comprometió con CCOO a promover las acciones legales e institucionales necesarias para la modificación del Real Decreto de Jornadas Especiales (RD). También se comprometió a que en el mismo momento en que se aprobara, **se comenzarían a pagar las horas de sábados a 7,75 €, y se abonarían todos los atrasos acumulados desde el 1 de julio de 2019 por la diferencia**.

DESBLOQUEADAS LAS DIFICULTADES LEGALES...

CCOO ha confirmado que el pasado 29 de enero, el Ministerio de Trabajo envió formalmente al Consejo de Estado la solicitud de modificación del RD. **Esta noticia supone un importante avance**, ya que es un paso preceptivo previo para su ulterior remisión al Consejo de Ministros, que será quien lo apruebe definitivamente.

...CORREOS DEBE PROMOVER INICIATIVAS, ENTRE ELLAS LA ENCUESTA PARA DELIMITAR LOS VOLUNTARIOS/AS

La implantación del trabajo voluntario en sábados requiere de medidas organizativas complejas y, para implantarlas, **el primer paso es realizar la encuesta sobre voluntariedad**. Hay una **gran diferencia con la encuesta de sondeo realizada en julio pasado**, porque en esta ocasión debe **preguntarse en firme** sobre la disponibilidad, o no disponibilidad, para realizar trabajo voluntario en sábados. Por ello, **la empresa debe informar con precisión** sobre el **ALCANCE del compromiso** que adquiere el personal voluntario, sobre las **CANTIDADES económicas** que corresponde cobrar en uno u otro caso, y sobre **cómo se redistribuirá la JORNADA** a quienes elijan no realizar trabajo en sábados.

Y COMENZAR A NEGOCIAR LAS MEDIDAS Y LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS QUE CONLLEVA LA APLICACIÓN

CCOO pide agilidad en este tramo final, y recuerda que es necesario **NEGOCIAR para REGULAR** los cambios organizativos que conlleva la supresión de la obligatoriedad, y los mecanismos para cubrir la falta de personal voluntario, donde sea necesario.

SUPRESIÓN DE TURNO SÁBADOS: UN DERECHO CON MEJORAS RETRIBUTIVAS

17 de febrero de 2020



Síguenos en CCOO-Correos
fsc.ccoo.es/postal



Afiliada a la Union Network International (UNI)

